

PARRAL, 30 OCT. 2018

DECRETO AFECTO Nº 1853

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha **28 de Septiembre de 2018**, suscrito entre la, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **FELIPE HUMBERTO VASQUEZ CASTILLO**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº1.611 de fecha 27 de Marzo de 2018, que designa a Don Emilio Andrés Cisternas Hernández, como Alcalde Subrogante.-
- 3).- El Decreto Exento Siaper Nº2.557 de fecha 12 de Septiembre de 2018, que designa a la Srta. María Inés Soto Cerda, como Secretaria Municipal Subrogante
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Qué**, El Decreto Afecto Nº1.784 de fecha 08 de Octubre de 2018, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 03 de Septiembre de 2018, en el que se digitó erróneamente el Rut del prestador de servicios.-

2.- **Qué**, el Art. 62 de la Ley Nº19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Afecto Nº1.784 de fecha 08 de Octubre de 2018, en el sentido de:

Donde dice:

APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Septiembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Parral y don **FELIPE HUMBERTO VASQUEZ CASTILLO**, C.N.I. Nº12.185.966-1, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

Debe decir:

APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Septiembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Parral y don **FELIPE HUMBERTO VASQUEZ CASTILLO**, C.N.I. [REDACTED] contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

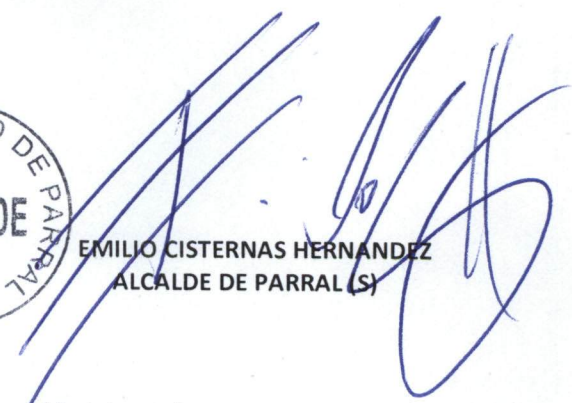
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ECH/MISC/OLG/cra

DISTRIBUCIÓN: 1.- Of. Partes 2.- Dirección de finanzas (2) 3.- RRPP 4.- Personal 5.- Interesado




EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)